

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **4**

Fecha: 18/01/2013

Página: Page 1 of 2

No Proceso	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
76001 3333006 2012 00166	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AJUSTADORES DE OCCIDENTE S.A.S	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Auto Admite Demanda Se admite demanda. Se fija la suma de \$50.000 como gastos del proceso a consignar en la cuenta de ahorros de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia N° 469030064133 convenio 13192 en el término de 10 días contados a partir del día	17/01/2013	16-1	1
76001 3333006 2012 00200	ACCIONES DE TUTELA	CLARA INES VALENCIA CUNCHIMBA	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES- UNGRD	Auto pone en conocimiento Respuesta de la entidad accionada.	17/01/2013	17	1
76001 3333006 2012 00216	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAMILO NIÑO VELEZ	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Auto Previo Avocar Ordena se oficie por Secretaría a la accionada para que remite copia auténtica e íntegra del expediente administrativo y de los actos administrativos, en un término de 5 días.	17/01/2013	11	1
76001 3333006 2012 00247	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANABEL PALACIOS PEÑARANDA	MUNICIPIO DE CALI	Auto Inadmite Demanda Se ordena ala parte demandante que subsane las deficiencias referidas en el presente auto dentro del término de 10 días contados a partir del día sgte a la notificación en estado electrónico, so pena de rechazo. Arts. 169/170 del CPACA.	17/01/2013	23-2	1
76001 3333006 2012 00248	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELSY YANETH BUENO GARCIA	MUNICIPIO DE CALI	Auto Inadmite Demanda Se ordena a la parte demandante que subsane las deficiencias referidas en el presente auto, dentro del término de 10 días contados a partir del día sgte a la notificación en estado electrónico. So pena de rechazo. Arts. 169/170 del CPACA.	17/01/2013	22-2	1
76001 3333006 2012 00253	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ESNELLY DE JESUS MUÑOZ DIOSA	MUNICIPIO DE CALI	Auto Inadmite Demanda Se ordena ala parte demandante que subsane las deficiencias referidas dentro del término de 10 días contados a partir del día sgte a la notificación por estado electrónico de este auto. So pena de rechazo. Arts. 169/170 CPACA.	17/01/2013	21-2	1

No Proceso	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
76001 3333006 2013 00004	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MILTON MARINO MORENO MARIN	MUNICIPIO DE PALMIRA	Auto Inadmite Demanda Se ordena a la aprte demandante que subsane las deficiencias referidas dentro del término de 10 días contados a partir del día sgte a la notificación en estado electrónico del presente auto, so pena de rechazo. Arts. 169/170 del CPACA.	17/01/2013	20-2	1

SE INSERTA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO, EN LOS MEDIOS INFORMATICOS DE LA RAMA JUDICIAL, HOY 18/01/2013
Y A LA HORA DE LAS 8:00 AM, POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA.

Original Firmado

Francisco Ortega
SECRETARIO